

RESOLUCIÓN No. 0016

(27 de Marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026”

LA SUSCRITA SECRETARIA DE CULTURA DEPARTAMENTAL, en uso de sus facultades legales, nombrada mediante Decreto N°000007, posesionada mediante acta No. 13299 del 2 de enero del 2024, y quién actúa en nombre y representación del Departamento Norte de Santander, entidad con Nit. No.800103927-7 y en cumplimiento del Artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, Decreto 092 de 2017, y

CONSIDERANDO

Que, artículo 2° de la Constitución Política, establece que *“Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...)”*.

Que, la Carta Política vigente afirmó el papel de la cultura como fundamento de la nacionalidad, al considerarla una dimensión especial del desarrollo, un derecho de la sociedad y una instancia que identifica a Colombia como un país multiétnico y pluricultural. La Constitución garantiza los derechos culturales y proporciona los marcos para el desarrollo legislativo del sector.

Que, los artículos 7, 8, 10, 63, 70, 71 y 72 de la Constitución Política de 1991 contemplan, en lo que respecta al patrimonio cultural, la protección, que compete tanto al Estado como a los particulares; la libertad esencial, que debe proyectarse en la búsqueda del **conocimiento** y la expresión artística *(...)”*.

Que, el Artículo 18 de la Ley 397 del 07 de agosto de 1997 establece de los Estímulos: El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales. Para tal efecto establecerá, entre otros programas, bolsas de trabajo, becas, **premios anuales, concursos**, festivales, talleres de formación artística, apoyo a personas y grupos **dedicados a actividades culturales**, ferias, exposiciones, unidades móviles de divulgación cultural, y otorgará incentivos y créditos especiales para artistas sobresalientes, así como para integrantes de las comunidades locales en el campo de la creación, la ejecución, la experimentación, la formación y la investigación a nivel individual y colectivo.

Que, en cumplimiento al plan de desarrollo para Norte de Santander 2024-2027 “NORTE, TERRITORIO DE PAZ”, en su Apuesta 6 “Democratización y acceso a estímulos departamentales a la creación artística y circulación de bienes y servicios del arte y la cultura en el marco de una política interseccional de participantes y beneficiarios”, fortalece, estimula y circula al sector artístico cultural con el fin de dar cumplimiento a: *“Fortalecimiento del fondo de autores de Norte de Santander, a través de una política editorial de textos de interés artístico, cultural y patrimonial, Meta 360: Número de publicaciones realizadas para el fondo de autores de Norte de Santander y “Iniciativa: Agenda departamental festividades y festivales tradicionales del Norte de Santander”;* *“Agenda departamental festividades y festivales tradicionales del Norte de Santander, Meta 361:*

RESOLUCIÓN No. 0016

(27 de Marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026”

Número de servicio de promoción de actividades culturales”, razón por la cual se procede adelantar desde el despacho las gestiones requeridas para el cumplimiento de este propósito.

Que, teniendo en cuenta la anterior normatividad cultural mencionada, se estima conveniente realizar el **XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026**, la cual se regirá por los siguientes lineamientos:

Al momento de remitir la obra en las plataformas oficiales, el participante deberá escribir en el asunto **PARA PARTICIPAR EN CONCURSO DE POESÍA O CUENTO**, según sea el caso. Los archivos en formato PDF se deben identificar o nombrar en forma clara, tanto para el concurso de cuento como para el de poesía, con el título de la obra (Archivo de la obra). El archivo de los datos personales con la palabra “datos personales de... **“SEUDÓNIMO DEL PARTICIPANTE”**”.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. CONVOCAR, a la apertura pública del **XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026**, para los colombianos residentes en el país o en el exterior y extranjeros que residan en Colombia, Binacionales o con nacionalidad colombiana desde hace cinco años y que no hayan sido premiados en este concurso. (El participante deberá anexar una declaración donde certifique que no incumple con este Artículo).

ARTICULO SEGUNDO. ADOPTAR, LINEAMIENTOS Y DISPOSICIONES, Los participantes a la convocatoria se regirán según las *Bases del concurso para la vigencia 2026 “XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026”*, adjuntas a la resolución y publicadas en la página oficial de la convocatoria: <https://espacioliterario.com/>

ARTICULO TERCERO. ADÓPTESE, el cronograma para el presente “**XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026**” así:

RESOLUCIÓN No. 0016

(26 de Marzo de 2026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA LA CONVOCATORIA PARA EL XXV CONCURSO NACIONAL DE POESÍA EDUARDO COTE LAMUS Y EL XXIV CONCURSO NACIONAL DE CUENTO JORGE GAITÁN DURÁN 2026”

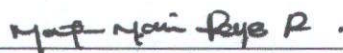
CRONOGRAMA

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	FECHA ESTABLECIDA	ENTIDAD O PERSONA RESPONSABLE
Lanzamiento, oficial del concurso	26 de marzo de 2026	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Apertura y recepción de trabajos postulados	27 de marzo hasta 29 de mayo del 2026, cierre a las 05:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Cierre de recepción de obras	29 de mayo del 2026 a las 6:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Preselección / primer proceso de valoración	31 de mayo a 10 de julio del 2025 a las 06:00 p.m.	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Valoración Juzgamiento obras finalistas	10 de julio a 30 de septiembre del 2026	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Publicación del fallo definitivo de ganadores	02 de octubre de 2026	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Edición, diseño e impresión de obras	03 de octubre a 26 de noviembre del 2026	Secretaría de Cultura de Norte de Santander
Ceremonia entrega de Estímulos	27 de noviembre de 2026	Secretaría de Cultura de Norte de Santander

ARTICULO CUARTO. Publíquese el proceso en la página Web <https://espacioliterario.com>, página oficial del sector literario de Norte de Santander, coordinado por La Secretaría de Cultura de Norte de Santander, el cual deberá contener el presente acto administrativo, los lineamientos de la convocatoria y el formato de inscripción para los escritores interesados en la participación de este concurso.

ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en san José de Cúcuta a los: 27 días del mes de marzo de 2026



MARTHA MARIA REYES PARRA

Secretaría De Cultura De Norte De Santander